

## **REINTEGRO DE PASAJES AÉREOS**

- **Nota de solicitud** dirigida al Director/a de OSEP firmada por el afiliado titular, donde conste: firma y aclaración, DNI, N° de carné, domicilio, teléfono y mail.
- Derivación emitida por OSEP, autorizando la cobertura.
- Los pasajes deben estar firmados al dorso por el afiliado titular y por la delegación a donde viaja. No deben tener enmienda alguna y estar bien troquelados (fecha de viaje, importe, origen y destino).
- Factura o recibo B o C, que reúna los requisitos exigidos por ARCA, a nombre del afiliado beneficiario o del titular.
- Resolución emitida por OSEP, en caso de largos tratamientos.
- Fotocopia de DNI.
- Constancia de CBU bancarizada del titular donde se indique el número de CBU, CUIL y número de cuenta.

**Importante:** el plazo establecido para solicitar el reintegro es de 60 días a partir de la fecha de la factura.

**Descargar documentos en página WEB:** [www.osep.gob.ar](http://www.osep.gob.ar)

- Nota de solicitud

### **¿Dónde realizar el trámite?**

Puede realizarlo de manera presencial en Casa Central o enviar la documentación a [mesadentrada.osep@gmail.com](mailto:mesadentrada.osep@gmail.com)